



A12809522

**ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE**

Válido únicamente para uso de los servicios de salud de las FFMM, según lo establece la Ley 352 de 1997, Decreto 1795 de 2000 y normas concordantes.

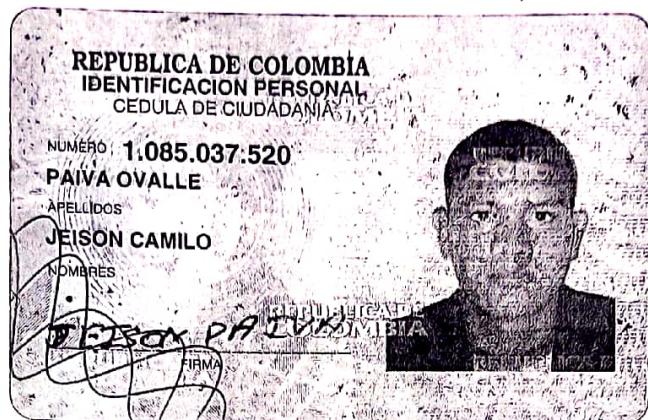
Presentar este carné con el documento de identificación y verificar que el afiliado está ACTIVO en la Base de Datos del SSFM.

En caso de pérdida, por favor informar a la Dirección General de Sanidad Militar en el término de 48 horas.

Si éste carné es encontrado, por favor informar al PBX: (1) 3238565 Ext. 1301, 1310 a 1314 y 1460 en Bogotá DC.

Correo electrónico: [afiliaciones@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:afiliaciones@sanidadfuerzasmilitares.mil.co)

[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**

**cajaHonor**  
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

NIT: 86002196-7

**ESTADO DE CUENTA**

QUE EL(LA) SEÑOR(A) PAIVA OVALLE JEISON CAMILO IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1085037520, PERTENECIENTE A LA(EL)SOLDADOS EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA CATEGORIA SOLDADO PROFESIONAL TIENE LOS SIGUIENTES APORTES :

CUOTAS APORTADAS: 168 HASTA DICIEMBRE 31 DE 2021

AHORROS OBLIGATORIOS	10.876.142,90
AHORROS VOLUNTARIOS	4.068.661,16
CESANTÍAS	19.674.374,00
AHORROS RETROACTIVOS	0,00
CESANTÍAS RETROACTIVOS	0,00
FONDO SOLIDARIDAD	0,00
COMPENSACIONES	0,00
CONCILIACIONES	0,00
POR LEGALIZAR	0,00
INTERESES APORTES	4.655.165,36
INTERESES CESANTÍAS	5.750.295,22
SUBSIDIO	0,00
EXCEDENTES FINANCIEROS	0,00
RETROACTIVOS FONDO SOLIDARIDAD	0,00

**TOTAL A SU FAVOR**

**45.024.638,64**

SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/LEGAL

Nota :Señor afiliado, su cuenta se encuentra en estado **INACTIVA**

NOTA: En el evento en que cumpla los requisitos legalmente exigidos para el reconocimiento y pago del subsidio para vivienda que otorga el Estado a través de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, le corresponde un subsidio de: \$37,249,566,00, cuyo reconocimiento y pago están sujetos a la existencia de la respectiva disponibilidad presupuestal. Se recomienda al afiliado la verificación de la información aquí descrita antes de asumir cualquier compromiso.

Las cesantías que figuran en la presente constancia tienen destinación específica para solución de vivienda; la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía no avala préstamos con base en ellas.

Los aportes son inembargables de conformidad con el Art. 18 Parágrafo 4º de la Ley 973 de 2005.

\*\*\*\*\*  
**ESTA INFORMACIÓN ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN Y AJUSTES**  
\*\*\*\*\*

BOGOTA , D.C. NOVIEMBRE 16 DE 2022

Hora :15:44:44

NIT: 86002196-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**SEINSTAR Y EXCELENCIA**

VERIFICO



CO-SC2004-1 00-01-2018/07/01 ST-CEM0007/01